

ORDEN DE INICIO DEL EXPEDIENTE

Visto el Informe de Necesidad para la contratación del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento médico diverso para el Departamento de Salud de Vinaròs, respetando la normativa en materia social, ambiental laboral y de innovación establecida en la legislación nacional y en los convenios internacionales, conforme a los arts. 1.3, 28, 35.1 c) y 99 de la LCSP, consistente en:

| PA 309/2024 | Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de: |
|--------------------|--|
| LOTE 1 | Sistemas de monitorización de paciente para los servicios de UCI y URGENCIAS del Hospital de Vinaròs |
| LOTE 2 | 10 boxes de la URPA (Unidad de Recuperación Postanestésica) del Hospital de Vinaròs, mediante actualización de la misma |
| LOTE 3 | 2 módulos para estación de anestesia y sus accesorios, para el Servicio de Anestesiología del Hospital de Vinaròs |
| LOTE 4 | 1 ecógrafo para el Servicio de Anestesiología del Hospital de Vinaròs. |
| LOTE 5 | 3 monitores cardiotocográficos para el Servicio de Obstetricia-Ginecología del Hospital de Vinaròs. |
| LOTE 6 | 2 camas de parto para el Servicio de Obstetricia-Ginecología del Hospital de Vinaròs |
| LOTE 7 | 1 microscopio de exploración de otorrinología para Consulta Externa de Otorrinolaringología del Hospital de Vinaròs. |
| LOTE 8 | 1 torre de endoscopia y un videolaringoscopio flexible para el Servicio de Otorrinolaringología del Hospital de Vinaròs. |
| LOTE 9 | 1 aparato multifunción para el Servicio de Oftalmología del Hospital de Vinaròs |
| LOTE 10 | 1 ecógrafo ocular (Modo B + Biómetro) para el Servicio de Oftalmología del Hospital de Vinaròs. |
| LOTE 11 | 1 lámpara de hendidura con equipo fotográfico para el Servicio de Oftalmología del Hospital de Vinaròs |
| LOTE 12 | 2 ecógrafos portátiles con dos transductores, para Centros de Atención Primaria del Departamento de Salud de Vinaròs |
| LOTE 13 | 6 ecógrafos portátiles de transductor único, para Centros de Atención Primaria del Departamento de Salud de Vinaròs |

Vista la resolución de la gerente y director económico actuando como órgano de contratación del Departamento de Salud Vinaròs, donde se resuelve el Procedimiento Abierto, como sistema de adjudicación del mismo y tramitación ordinaria.

En atención a lo dispuesto en los artículos 16, 116, y 156 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, y en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad, DOGV 9718 de 06/11/2023, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y de gestión económica y gestión de tasas sanitarias en determinados órganos de la Conselleria.

D^a. ANA ISABEL TEIJELO DEIROS y D. LUIS GANDÍA QUEROL, gerente y director económico, respectivamente, del Departamento de Salud de Vinaròs, en uso de las atribuciones delegadas que confiere la Resolución 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa, gestión económica y gestión de tasas sanitarias, en determinados órganos de la Conselleria. (DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023).

ACUERDAN:

Primero:

Ordenar la iniciación del Expediente Administrativo P.A. 309/2024 relativo a la contratación del Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de equipamiento médico diverso para el Departamento de Salud de Vinaròs, respetando la normativa en materia social, ambiental laboral y de innovación establecida en la legislación nacional y en los convenios internacionales, conforme a los arts. 1.3, 28, 35.1 c) y 99 de la LCSP.

Segundo:

Deberán ser incorporados al Expediente los siguientes documentos:

- 1.- El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, el Anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y sus anexos que hayan de regir el contrato.
- 2.- Informe propuesta.
- 3.- Memoria económico-justificativa, que incluye:
 - Justificación de la necesidad
 - Justificación del procedimiento de licitación
 - Justificación sobre división en lotes
 - Justificación sobre criterios de solvencia, de adjudicación y fórmulas y condiciones especiales de ejecución
 - Estudio económico
 - Propuesta de contratación
- 4.- Orden de inicio del expediente.
- 5.- Aprobación del expediente de contratación.
- 6.- Informe existencia de crédito.

En Vinaròs, a fecha de última firma electrónica

Por Delegación

(Resolución de 1 de noviembre de 2023, del conseller de Sanidad
DOGV núm. 9718 de 6 de noviembre de 2023)

LA GERENTE
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS

EL DIRECTOR ECONÓMICO
DEL DEPARTAMENTO DE SALUD DE VINARÒS